

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS MEJORAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA NUEVA VERSIÓN DE LA PLATAFORMA INTERACTIVA DEL OBSERVATORIO DE INDICADORES DE LA AGENDA URBANA 2030 DE VITORIA-GASTEIZ

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	XPS27MSUVYROA43WLBXRZJYNKA	Data eta Ordua Fecha y Hora	20/11/2023 14:09:03
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/7



XPS27MSUVYROA43WLBXRZJYNKA

1. ANTECEDENTES

El 25 de septiembre de 2015 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó por unanimidad la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Este es un plan de acción universal, integral y transformador, orientado a favorecer el desarrollo humano con un carácter sostenible en el ámbito social, económico y del medio ambiente.

El Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Álava (DFA) del 26 de septiembre de 2017 aprobó la adhesión y el compromiso de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en sus políticas públicas. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (AVG), junto con cerca de 40 entidades alavesas de los ámbitos social, cultural, empresarial, deportivo y educativo, está adherido a la Alianza Alavesa por el Desarrollo Sostenible 2030.

Al mismo tiempo, el Pleno del AVG del 25 de septiembre de 2020 asumió la declaración a favor de la Agenda 2030 de los objetivos de desarrollo sostenible, aprobada en el XII Pleno de la FEMP, y declaró su adhesión a la Red de Entidades Locales para desarrollar los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 (REDODS). Vitoria-Gasteiz se ha comprometido a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse a un Plan de Actuación o Estrategia Local, que incluya un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Así mismo la Nueva Agenda Urbana se aprobó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) celebrada en Quito, Ecuador, el 20 de octubre de 2016. La Asamblea General de las NNUU la refrendó en su sexagésimo octava sesión plenaria de su septuagésimo primer período de sesiones, el 23 de diciembre de 2016.

Esta nueva Agenda ejemplifica bien cuáles son los planteamientos integrados que requiere el concepto simultáneo –ambiental, social y económico– de la sostenibilidad. También la Agenda Urbana de la UE apuesta por esta visión integrada de la sostenibilidad. Los objetivos de esta Agenda, por tanto, son amplios y ambiciosos y a ellos responde su marco estratégico, que se compone de un Decálogo de objetivos a conseguir y de una lista de posibles líneas de actuación a desplegar por cada uno de los actores que desee comprometerse con la Agenda.

La Agenda Urbana Española (AUE), aparece como una política palanca en el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 en España y responde al cumplimiento de los compromisos internacionales adoptados de conformidad con la Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y la Agenda Urbana para la Unión Europea.

No sólo contribuye a la consecución del ODS 11 sobre ciudades sostenibles y resilientes, que persigue “lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, sino a un buen número de otros ODS con los que transversalmente guarda relación. Por ello, durante su redacción se han elaborado documentos para facilitar el trabajo de localización de las metas de los ODS de la Agenda 2030 con cada uno de los objetivos estratégicos de la AUE. En ellos se puede comprobar la completa alineación de ambas Agendas entre sí.

Entre los años 2021 y 2022 se ha realizado el proceso de co-creación de la Agenda Urbana 2030 de Vitoria-Gasteiz (AU2030VG). La AU2030VG es la herramienta para el proceso de alineación de las políticas municipales de Vitoria-Gasteiz con la AUE y con los ODS.

El documento final, resultado del proceso de co-creación, se aprobó por la Junta de Gobierno del AVG el 9 de Septiembre de 2022 y se presentó de manera pública en Septiembre del 2022 en el primer Foro Urbano Local de Vitoria-Gasteiz. Además, el documento, fue refrendado por unanimidad por el Pleno Municipal el 21 de octubre a través de una Declaración Institucional de apoyo a la Agenda Urbana 2030 de Vitoria-Gasteiz (AU2030VG).

Además en abril del 2022 Vitoria-Gasteiz fue seleccionada para formar parte de las 100 ciudades europeas y 12 de países asociados que participan en la Misión Europea 100 Ciudades inteligentes y Climáticamente neutras a 2030, también llamada Misión Ciudades, y en Julio de 2022 la ciudad firmó la Carta de Adhesión a la Misión de Adaptación al Cambio Climático. La participación de Vitoria-Gasteiz en estas Misiones fue ratificada por parte del pleno Municipal a través de la “Declaración institucional de apoyo a la

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiaztzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	XPS27MSUVYROA43WLBXRZJYNKA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	20/11/2023 14:09:03
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/7
 XPS27MSUVYROA43WLBXRZJYNKA			

descarbonización del municipio de Vitoria-Gasteiz en el marco de las Misiones Europeas de Ciudades Neutras en Carbono y de Adaptación al Cambio Climático” del 21 de Octubre del 2022.

Estas dos Misiones son una de las Palancas Transformadoras que forman parte del marco Estratégico de la AU2030VG.

Esta planificación estratégica ayuda a acordar horizontes de trabajo, pero es en la implementación del Plan de Acción donde se hace efectiva la razón de ser de este marco global hacia la sostenibilidad. La AU2030VG cuenta con el marco estratégico y un Plan de Acción.

Este plan como cualquier otro plan de acción necesita un seguimiento en su implementación y como una de las herramientas para este seguimiento se desarrolla la Plataforma interactiva para el Observatorio de Indicadores de la AU2030VG, de momento en versión beta/de prueba.

El Observatorio, en sí, se concibe como el mecanismo que analizará de forma periódica y rigurosa los avances de las acciones planteadas, y que evaluará mediante indicadores su impacto -directo e indirecto- en el grado de evolución de la sostenibilidad de la ciudad.

Los indicadores seleccionados tienen como objetivo medir de manera precisa tanto el grado de desarrollo del Plan de Acción como el impacto de las acciones recogidas en este a través de un sistema de valores que, calculados periódicamente, permitan saber cómo se avanza en el proceso de implementación, así como evitar posibles consecuencias no deseadas en el desarrollo de las acciones y actuaciones.

Esta herramienta resulta un factor clave para el liderazgo político que debe velar por el compromiso con los principios de la AUE y los ODS ya que ayudará a valorar si la dirección de las acciones y sus impactos es positiva de cara a la revisión y renovación del propio plan.

En el Observatorio se han planteado dos tipos de indicadores de seguimiento:

- Indicadores de seguimiento y evaluación de la AUE: están organizados según los Objetivos Estratégicos del diagnóstico y de la AUE, y tomados directamente de la propuesta metodológica del Ministerio para la realización de las Agenda Urbanas.
- Indicadores de contexto o sostenibilidad: muestran la situación de VG en relación a diversos estándares internacionales de sostenibilidad o como comparación con otras ciudades. Estos indicadores parten de diferentes fuentes de datos como por ejemplo: Indicadores de Udalsarea y AVG, Informe REDS de ODS, Datos Descriptivos AUE. Estos indicadores han sido utilizados también en la elaboración del Diagnóstico.

2. OBJETO

El objeto del presente pliego es definir el alcance del servicio que se pretende contratar para la realización de diversas mejoras y la puesta en marcha de la nueva versión de la Plataforma Interactiva para el Observatorio de Indicadores de la Agenda Urbana 2030 de Vitoria-Gasteiz.

El objeto del presente contrato es el diseño y la realización de diversas mejoras en la versión beta actual de la Plataforma Interactiva para el Observatorio de Indicadores de la AU2030VG con el objetivo final de la puesta en marcha oficial de la plataforma abierta a la ciudadanía.

Las mejoras de la Plataforma del Observatorio de Indicadores de Sostenibilidad serán enfocadas principalmente a la revisión de los indicadores, categorización y su alineación, la automatización de la recogida de datos y del cálculo y recálculo de los mismos, la implementación de mejoras recogidas en la revisión de la versión beta existente actualmente, y a la mejora de la experiencia de usuario, además de otras posibles mejoras.

Todo ello con el objetivo final de poner a disposición de la ciudadanía de Vitoria-Gasteiz una herramienta para fortalecer la creación de una visión compartida de futuro, que permita establecer los criterios que deben orientar el desarrollo del municipio y los proyectos que puedan actuar como motores de transformación.

3. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL CONTRATO

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiaztzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	XPS27MSUVYROA43WLBXRZJYNKA	Data eta Ordua Fecha y Hora	20/11/2023 14:09:03
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/7
			
XPS27MSUVYROA43WLBXRZJYNKA			

Las mejoras en la Plataforma Interactiva del Observatorio de Indicadores de la AU2030VG deberá ajustarse a lo previsto en el presente pliego de prescripciones técnicas, si bien se valorarán las innovaciones que se puedan incluir tanto en el funcionamiento general de la plataforma, la recogida de datos, automatización, categorización, alineamiento y cálculo de indicadores, como en la mejora de la experiencia de usuario. También se valorarán las innovaciones creativas en el diseño y realización de los informes generados por la misma así como la interactividad de la Plataforma.

La empresa adjudicataria deberá realizar todas las tareas y elaborar todos aquellos documentos y tareas informáticas precisas para culminar con la puesta en marcha de la Plataforma Interactiva del Observatorio de Indicadores, todo ello teniendo en cuenta el marco internacional marcado por la Agenda 2030 y los ODS.

Necesariamente, la propuesta de mejoras de la Plataforma Interactiva del Observatorio de indicadores y las diversas acciones derivadas de su desarrollo deberán tomar como base la versión beta de la Plataforma del Observatorio de la AU2030VG y todos los documentos producidos en el proceso de elaboración del plan de acción de la [Agenda Urbana 2030 de Vitoria-Gasteiz](#). Se deberán tener en cuenta la necesaria interoperabilidad de la Plataforma además de seguir los requisitos de accesibilidad marcados por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para todas sus plataformas digitales.

Se facilitará el acceso a la versión Beta de la plataforma interactiva bajo demanda a aquellas empresas que declaren su interés en participar en el presente proceso de licitación.

Plataforma Interactiva del Observatorio de Indicadores

La Plataforma Interactiva del Observatorio de Indicadores se ha concebido en esta versión beta como el aglutinador de los Sistemas de Indicadores Urbanos de Sostenibilidad. Para ello se ha realizado una primera alineación del Sistema de Indicadores de Seguimiento y Evaluación de la AU2030VG con otros Sistemas de Indicadores Urbanos (p.ej. Sistema de Indicadores Municipal del MITMA, Sistema de Indicadores de Sostenibilidad de Udalsarea 2030, Agenda 2030, UNESCO Indicadores de Cultura, etc.).

Entre las mejoras en la plataforma se deberá incluir la revisión de la identificación y alineación de los demás sistemas de indicadores utilizados por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en sus Planes Estratégicos (PACES, etc.) con el Sistema de Indicadores del Observatorio de la AU2030VG. Deberá incluir una categorización de los indicadores.

Las mejoras en la plataforma del Observatorio de Indicadores deberán incluir la automatización de la recogida periódica de datos con todas las fuentes públicas disponibles que requieran los indicadores incluidos en la misma para permitir la incorporación de toda la información sobre los planes de acción local (económicos, ambientales y de gobernanza). Además de mejoras en la automatización del cálculo y recálculo de los mismos en caso de que sea necesario.

Además deberá proporcionar los mecanismos, procedimientos y la coordinación necesaria con los sistemas informáticos utilizados por el AVG y cumpliendo los criterios en materia de accesibilidad de las plataformas municipales, necesaria para el cálculo, recálculo y reevaluación del Sistema de Indicadores de la AU2030VG que deberá contar además con un sistema de elaboración de informes que contenga tablas, mapas y gráficos, con los que obtener una radiografía del territorio, visual y atractiva; y una herramienta interactiva de exploración de datos que permita la realización de consultas a medida.

Acciones de Mejora Mínimas a realizar por la asistencia técnica*

- Mejoras en la selección de Indicadores: Revisión de indicadores existentes y posible inclusión de indicadores nuevos. Como mínimo deberán incluirse los [Indicadores AUE](#) (Agenda Urbana Española) formato FIISE, y los de la Misión Europea de Ciudades Inteligentes y Climáticamente Neutras a 2030 (Misión Ciudades).
- Mejoras en la automatización del cálculo y recálculo, en caso necesario, de los Indicadores.
- Mejoras en la categorización (grupos, unidades, etc.) y alineación del listado actual de indicadores con los sistemas de indicadores relacionados anteriormente (FIISE y Misión Ciudades) y con los

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiaztzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	XPS27MSUVYROA43WLBXRJYNKA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	20/11/2023 14:09:03
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/7
 XPS27MSUVYROA43WLBXRJYNKA			

indicadores utilizados en otros planes estratégicos o planes de acción de Vitoria-Gasteiz.

- La automatización de la recogida de datos periódica de todas las fuentes públicas, internas y externas y una estrategia de recogida de datos periódica para aquellas fuentes que no sean de acceso público/abierto (identificación de personas/entidades que tienen la información, periodicidad de los datos, necesidades de mejora, etc.).
- Mejoras en la experiencia de usuario, visualización de los datos (gráficos, mapas, unidades, tamaños, accesibilidad, claridad en las fuentes de referencia, etc.) y adecuación de la Plataforma a los criterios de accesibilidad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Mejoras en el sistema de elaboración de informes automáticos de la Plataforma.
- Creación de un Documento, en formato digital, de uso y manejo de la Plataforma para el usuario general (ciudadano/a) interactivo y un documento de manejo y mantenimiento interno, en formato digital, para la persona encargada de su mantenimiento en el AVG.
- Un acto abierto de presentación de la Plataforma y de su manejo. Deberá ser un acto público en el que se presente la Plataforma a la ciudadanía, con sus características y se explique su objetivo y su manejo.

*Todo ello cumpliendo con la Ley de Protección de Datos.

La Dirección Técnica del Proyecto llevará a cabo la coordinación y supervisión de la empresa adjudicataria. Para ello se mantendrán las reuniones que se consideren necesarias y que serán a requerimiento de la persona responsable de la supervisión del contrato o de quien esta designe, conforme a las necesidades de organización municipal. Las reuniones podrán convocarse hasta con 24 horas de antelación.

Por parte de la empresa adjudicataria asistirá a las reuniones al menos, el personal en quien recaiga la dirección y/o coordinación del trabajo.

La empresa adjudicataria levantará acta de cada una de las reuniones, que serán facilitadas en el plazo de 3 días a la Dirección Técnica del Proyecto.

Deber de confidencialidad.

Toda la información a la que tenga acceso la empresa adjudicataria con ocasión de la ejecución del contrato tiene carácter confidencial. La empresa adjudicataria y el personal por ella asignado a la ejecución del contrato no pueden utilizar para sí, ni proporcionar a terceros, datos o información alguna de los trabajos contratados o a la que tengan acceso con ocasión de la ejecución, sin autorización escrita de la Administración, estando, por tanto, obligados a poner todos los medios a su alcance para conservar el carácter confidencial y reservado tanto de la información como de los resultados obtenidos del trabajo realizado. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información (artículo 133 de la LCSP). En todo caso, en la realización de trabajos que no impliquen el tratamiento de datos personales, queda prohibido a la empresa y su personal acceder a datos personales, y tienen obligación de secreto respecto a los datos que el personal hubiera podido conocer con motivo de la prestación del servicio (artículo 83.2 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de desarrollo de la Ley de protección de Datos de Carácter Personal).

Identidad corporativa municipal y convivencia con la marca de ciudad.

Se deberá tener en cuenta la aplicación de las normas de Identidad Corporativa de la Marca Institucional, en convivencia con la Marca de Ciudad, que deberá estar presente obligatoriamente en todas las piezas de comunicación y todos los materiales que se produzcan para el proceso, y además deberán estar presentes la marca de la AU2030VG y la de las Misiones Europeas, estas serán proporcionadas a la empresa adjudicataria.

Se deben consultar los criterios de uso en la Web municipal:

www.vitoria-gasteiz.org/normativagraficamunicipal

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	XPS27MSUVYROA43WLBXRZJYNKA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	20/11/2023 14:09:03
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/7
			
XPS27MSUVYROA43WLBXRZJYNKA			

Condiciones lingüísticas de ejecución.

Toda la documentación y la plataforma que se genere deberá ajustarse a los criterios de uso de las lenguas oficiales en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Los facilitadores del acto de presentación deberán poder comunicarse en cualquiera de las dos lenguas oficiales.

4. CRONOLOGÍA DE LOS TRABAJOS

El contrato tendrá una duración de **22 semanas** desde la formalización del contrato sin posibilidad de prorrogarse.

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

Será obligación específica de la empresa adjudicataria la utilización del lenguaje inclusivo y no sexista en toda la documentación, imagen o materiales que se precise para la ejecución del contrato y los que se aporten a la ciudadanía, fomentando la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad. Igualmente se deberá considerar la adaptación específica de la información referida a las necesidades de las personas mayores, con diversidad funcional, con bajos niveles educativos o dificultades específicas en materia de comunicación.

La empresa adjudicataria presentará antes de iniciar la prestación de los trabajos un Programa de Trabajo detallado que deberá ser aprobado por los servicios técnicos municipales.

La empresa adjudicataria será el responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados. Será obligación específica de la empresa adjudicataria la preparación de la documentación justificativa necesaria, que demuestre que las acciones propuestas en la oferta técnica y el pliego de prescripciones técnicas han sido efectivamente realizadas. Para ello, la empresa adjudicataria estará obligada a presentar, junto con cada factura, la siguiente documentación al AVG:

- Informes con especificación de todas las acciones realizadas en el marco de este contrato y la dedicación por parte del personal propuesto para la asistencia técnica.
- Elaboración de cuantos informes de seguimiento, intermedio y finales sean requeridos.
- Ejemplares en formato electrónico de todos los productos y materiales generados por la asistencia técnica.
- Otros documentos probatorios del trabajo realizado.

6. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

La persona responsable del contrato será designada por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. A la persona responsable del contrato le corresponde supervisar y controlar la ejecución del presente contrato y adoptar las decisiones necesarias para asegurar la correcta realización de las prestaciones contratadas, dentro del ámbito de facultades que se le atribuyan.

7. UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN, DATOS, SOPORTES Y MATERIALES TÉCNICOS DEL PROGRAMA.

La adjudicataria no podrá mantener relación institucional, hacer declaraciones a medios de comunicación o entregar documentación o datos sobre temas concernientes al contrato sin la autorización correspondiente por parte del AVG. Ni la empresa adjudicataria ni su personal, afectos a la ejecución del contrato, podrán en ningún caso mantener relación alguna con instancias oficiales públicas o privadas o medios de comunicación, publicaciones, ni asistir a curso, conferencia, seminarios o similares en calidad de ponentes, sin permiso expreso o previo sobre materias relacionadas con la prestación del servicio.

La elaboración y publicación de estudios o cualquier otro trabajo, que la empresa adjudicataria desee llevar a cabo utilizando información obtenida como consecuencia de la prestación de la asistencia técnica, así

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiaztzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	XPS27MSUVYROA43WLBXRZJYNKA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	20/11/2023 14:09:03
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/7
 XPS27MSUVYROA43WLBXRZJYNKA			

como la difusión del servicio o sus actividades por cualquier medio, necesitará la previa autorización del AVG.

8. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La empresa adjudicataria y el personal encargado de la realización de las tareas, guardarán confidencialidad sobre toda la información, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

La empresa adjudicataria se compromete a no dar información y datos proporcionados por la Administración para cualquier otro uso no previsto en el presente pliego.

La empresa adjudicataria se compromete expresamente al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre y el Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos, de Protección de Datos de carácter personal, y a formar e informar a su personal en las obligaciones de la legislación vigente referida a esta materia.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de explotación de todos los documentos y resultados de los trabajos realizados al amparo del presente contrato serán propiedad del AVG, con exclusividad y a todos los efectos.

El AVG adquirirá la propiedad de todo el material, los documentos y el resultado elaborado por la empresa adjudicataria, o sus empleados, en la ejecución del contrato y, en particular, todos los derechos de propiedad intelectual que deriven de los mismos.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	XPS27MSUVYROA43WLBXRZJYNKA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	20/11/2023 14:09:03
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	7/7
 XPS27MSUVYROA43WLBXRZJYNKA			